

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.705/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Coordinadora Académica UNPA-TDF mediante la cual solicita se autorice, con carácter de excepción, a la totalidad de los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia a cursar el 3° año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura Inglés;

QUE fundamenta dicho requerimiento en que los alumnos no han cursado el Nivel de Idioma Inglés solicitado por el Plan de Estudios en vigencia para ingresar al 3° año, por diversos motivos que fueron retrasando el inicio de tal asignatura;

QUE el cursado de dicha asignatura está previsto para en el transcurso del Segundo Cuatrimestre del corriente año, por lo que su cursada sería simultánea al inicio del 3° año;

QUE por Nota N° 226/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

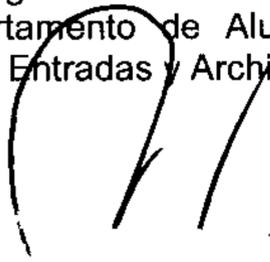
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, con carácter de excepción, a la totalidad de los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia a cursar el 3° año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura Inglés, hasta las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2008, fecha en que deberán regularizar su situación académica;

POR ELLO:

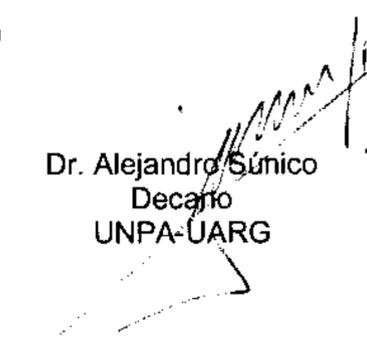
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, a la totalidad de los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia a cursar el 3° año de la mencionada carrera, adeudando la asignatura Inglés, hasta las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2008, fecha en que deberán regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifique a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

513